

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS**

En caso de ser Persona Física:

<b>Nombre completo</b> (apellido paterno / apellido materno / nombres)	
<b>Fecha de nacimiento</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Profesión</b>	
<b>Nacionalidad</b>	
<b>RFC</b>	
<b>Domicilio</b> (Calle, No. Exterior No. Interior, Colonia, Código postal, Población y Estado)	
<b>Sexo</b>	
<b>Teléfono Celular</b>	

*Plataforma, que en lo personal o por medio de su representante acepte los términos de este contrato mediante el acceso al sitio de internet <https://www.miituo.com/> o cualquier otro sitio o aplicación informática publicado por PAYD y pulsando el botón "aceptar" o mediante cualquier tipo de uso de la Plataforma (términos que se definen más adelante en el cuerpo del presente contrato) se sujeta plenamente y sin reserva alguna a todos y cada uno de los términos y condiciones aquí contenidas.*

**CONTRATO DE SERVICIOS, ACCESO Y USO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA (EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS USUARIOS CUYOS DATOS APARECEN EN EL CUADRO DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS, Y POR OTRA PARTE PAY AS YOU DRIVE TECHNOLOGIES, AGENTE DE SEGUROS, S.A.P.I. DE C.V., DE AQUI EN ADELANTE DENOMINADA "PAYD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LEONARDO CORTINA RIVEROLL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha 13 de junio de 2017 PAYD celebró un contrato de Comisión Mercantil con La Institución de Seguros “Seguros Atlas, S.A.” para llevar a cabo la promoción e intermediación de las pólizas de seguros de Seguros Atlas, S.A. En dicho contrato, se acordó entre las partes que PAYD tiene la facultad de cobrar, utilizando su propia afiliación bancaria, las primas que se generen mediante las herramientas digitales o medios instalados para ello en el sitio de web o en la aplicación informática con la información que para ello proporcione el asegurado al momento de contratar la póliza respectiva.

**SEGUNDO.** PAYD es propietario de la Plataforma tecnológica integral de software, en cualquiera de sus versiones, instalada en un servidor web o mediante una aplicación informática (la “**PLATAFORMA**”) que permite comercializar y administrar bajo la marca “**miituo**” cualquier póliza de seguro que sea suscrita por las Instituciones de Seguros legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la intermediación como agente de seguros debidamente autorizado como más adelante se indica, bajo la modalidad de pago de prima con base a los kilómetros recorridos por el automóvil asegurado por los Usuarios o bajo la modalidad de pago de primas fijas mensuales (el “**SEGURO**”).

Los principales Servicios de la Plataforma de manera enunciativa y no limitativa son: i. la aceptación por parte de los USUARIOS respecto a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato, mismos que se pueden consultar en <https://www.miituo.com/>, ii. recabar información de los kilómetros recorridos de las pólizas comercializadas a través de la PLATAFORMA, iii. ser un medio de contacto de atención a los USUARIOS y iv. administrar el programa de cupones de referidos para los USUARIOS de la Plataforma.

## **DECLARACIONES**

### **I. Declaran LOS USUARIOS, por su propio derecho que:**

**a)** Sus datos de identificación son los que ha ingresado en el cuadro de datos de identificación de Usuarios, los cuales, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que son correctos y verdaderos, así mismo, para efectos de poder hacer uso de la Plataforma y poder contratar el Seguro, declara que la información proporcionada en términos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita es correcta y verdadera.

**b)** Es su deseo celebrar el presente contrato para tener acceso y utilizar los servicios de la Plataforma.

**c)** Se le ha proporcionado toda la información necesaria de la funcionalidad de la Plataforma, aceptando en este momento las obligaciones que le imponen las leyes por el uso de la Plataforma. Igualmente, se encuentra consciente que las obligaciones y leyes pueden cambiar, por lo que es

responsabilidad absoluta de los USUARIOS cumplir con las mismas, liberando de toda responsabilidad a PAYD y a cualquiera persona física o moral vinculada con la prestación de los Servicios aquí contenidos.

**d)** Considerará como válida cualquier notificación que haga del conocimiento PAYD a los USUARIOS a través del portal <https://www.miituo.com/> o cualquier otro portal publicado por PAYD, así como a través de la cuenta de correo electrónico registrada por los USUARIOS en el cuadro de datos de identificación de Usuarios.

**e)** A la firma del presente contrato, se le atribuye a los USUARIOS la condición de usuarios de Los Servicios de la Plataforma y expresa su consentimiento pleno y sin reservas a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente instrumento.

**f)** Expresamente manifiestan y reconocen, que el presente contrato no otorga a los USUARIOS licencia alguna o algún tipo de derecho con respecto de la propiedad intelectual de PAYD. Para efectos del presente contrato.

PAYD, así como todo derecho sobre información confidencial, secretos industriales o comerciales, invenciones (patentadas o no), diseños industriales, modelos de utilidad, nombres comerciales, avisos comerciales, reservas de derechos, nombres de dominio, así como todo tipo de derechos morales o patrimoniales sobre obras y creaciones protegidas por derechos de autor, catálogos, bases de datos y demás formas de propiedad industrial o intelectual reconocidas por la ley, incluyendo todo el material o información propiedad de PAYD a la que los USUARIOS tengan acceso por virtud del presente contrato.

## **II. Declara PAYD, por medio de su representante legal que:**

**a)** Es una sociedad debidamente constituida y organizada conforme a las leyes de la República Mexicana, bajo la denominación Pay As You Drive Technologies, S.A.P.I. de C.V., según lo acredita con la escritura pública No. 187,157, de fecha 18 de marzo de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público No. 151 de D.F., la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico No. 557300-1 y posteriormente la sociedad reformó sus estatutos quedando con la denominación Pay As You Drive Technologies, Agente de Seguros S.A.P.I. de C.V. mediante escritura pública No. 199,254, de fecha 5 de junio de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público No. 151 de D.F., la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico No. 557300-1. Asimismo, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el registro: PAY-160331-6I7.

**b)** Cuenta con la autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para ejercer la actividad de agente de seguros persona moral en riesgos personales y familiares, riesgos empresariales de seguros de personas y daños y riesgos especiales bajo el oficio número: 06-C00-41300/43100.

c) Señala como domicilio convencional para efectos del presente Contrato el ubicado en Bosque de Duraznos 61, Piso 12- B, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 11700, Ciudad de México, México.

d) Ha desarrollado y cuenta con todos los derechos de propiedad sobre la Plataforma, así como el registro de las marcas “miituo” y “miiflex” ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, asimismo cuenta con la organización, experiencia, conocimientos, elementos y personal necesarios para dar soporte respecto de los servicios materia del presente contrato al correo electrónico: [ayuda@miituo.com](mailto:ayuda@miituo.com) o cualquier otro correo que PAYD notifique.

e) Los representantes indicados en el proemio del presente contrato, tienen poder suficiente para celebrarlo y obligar a la sociedad en virtud de este y que dicho poder no les ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

f) El presente contrato no otorga a los USUARIOS licencia alguna o algún tipo de derecho con respecto de la propiedad intelectual de PAYD. Para efectos del presente contrato "Propiedad Intelectual" incluye todas las marcas registradas y/o usadas en México o en el extranjero propiedad de PAYD, así como todo derecho sobre información confidencial, secretos industriales o comerciales, invenciones (patentadas o no), diseños industriales, modelos de utilidad, nombres comerciales, avisos comerciales, reservas de derechos, nombres de dominio, así como todo tipo de derechos morales o patrimoniales sobre obras y creaciones protegidas por derechos de autor, catálogos, bases de datos y demás formas de propiedad industrial o intelectual reconocidas por la ley, incluyendo todo el material o información propiedad de PAYD a la que los USUARIOS tengan acceso por virtud del presente contrato.

### **III. Declaran conjuntamente las Partes que:**

a) Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, mala fe, lesión, ningún otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, igualmente manifiestan tener conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente Contrato conforme a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. DEFINICIONES.**

Las palabras que se enlistan tendrán los siguientes significados:

**1.1. Cargo miiflex:** Será la contraprestación que PAYD pudiera cobrar anual o mensualmente, según lo defina PAYD, y previa notificación por escrito a los USUARIOS con 30 días naturales de anticipación por Los Servicios que se presten por medio de la Plataforma. El cliente tendrá la opción de declinar el pago del “Cargo miiflex” siguiendo para ellos las instrucciones publicadas directamente en el sitio <https://www.miituo.com/> o cualquier otro portal que publique PAYD y/o vía correo electrónico.

**1.2. Contrato:** El término incluye, el presente acuerdo de voluntades y los anexos que se celebren al amparo del mismo, y en general, todas las condiciones y requerimientos que figuren en el portal <https://www.miiituo.com/> o cualquier otro portal que publique PAYD y que los USUARIOS concen, aceptan y se obligan a cumplir.

**1.3. Estado de Cuenta:** Este documento, emitido periódicamente por PAYD en formato físico o electrónico, desglosará el Cargo miiflex, los pagos de prima realizados y/o pendientes de cubrir, así como los kilómetros recorridos del automóvil de los USUARIOS que se aplican a los pagos de la prima del seguro contratado.

**1.4. Firma Electrónica de los USUARIOS:** Este término incluye, la firma electrónica por medio del token enviado al número celular de cada USUARIO, que, al ser utilizado por estos, tendrá el efecto de una manifestación de voluntad mediante firma autógrafa y por lo tanto aceptaran de esa forma las Condiciones Generales del Seguro y del presente Contrato.

**1.5. Plataforma:** tendrá el significado que se le atribuye en el Antecedente Segundo.

**1.6. Seguro:** tendrá el significado que se le atribuye en el Antecedente Segundo.

**1.7. Portal:** Es la página de Internet empleada por PAYD o la aplicación informática a través de la cual se ingresará a la Plataforma, mediante la siguiente dirección web: <https://www.miiituo.com/> o cualquier otra dirección web que publique PAYD.

**1.8. Servicio:** Los Servicios que presta PAYD, por medio de la Plataforma, con el fin de poder comercializar las pólizas del Seguro.

**1.9. PAYD:** Pay as You Drive Technologies, Agente de Seguros S.A.P.I. de C.V., sus subsidiarias y filiales, mismas que son el prestador de los servicios materia del presente Contrato.

**1.10. Usuarios:** Cualquier persona física o moral que a través de los sistemas operativos autorizados por PAYD, acepte el presente Contrato y así pueda ingresar a la Plataforma.

**1.11. Odómetro:** Dispositivo o instrumento que se encuentra en los vehículos y se utiliza para medir y mostrar la distancia total que ha recorrido el vehículo desde el momento en que fue puesto en funcionamiento o desde que se restableció la medición.

## **SEGUNDA. DE LOS SERVICIOS.**

**2.1. OBJETO.** El presente contrato tiene como objeto regular Los Servicios que ofrece PAYD, servicio cuyo Cargo y características se regulan en este Contrato y en los anexos que en su caso suscriban las partes de común acuerdo, los cuales formarán parte integrante del presente Contrato.

**2.2.** Los Servicios que presta PAYD es mediante su Plataforma que utiliza una tecnología multiplataforma soportada en la nube y servicios integrados para su acceso por Internet o a través de su aplicación informática y a la cual se podrá tener acceso de forma remota y segura.

A través de Los Servicios proporcionados por la Plataforma, los USUARIOS pueden:

i. Acceder a información detallada acerca de los kilómetros recorridos por el automóvil registrado en la Plataforma, lo que permite a los USUARIOS evaluar si es conveniente mantener el seguro basado en la distancia recorrida como prima o si optan por migrar a otra modalidad que les resulte más beneficiosa.

ii. Acceder a asistencia general para solicitudes de soporte y un buzón de quejas. Estas solicitudes se atenderán en un período de respuesta que oscilará entre las 24 (veinticuatro) y las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la recepción del "ticket," dependiendo de la gravedad del problema o la queja. Además, se buscará resolver el problema o atender la queja en un tiempo razonable, siempre teniendo en cuenta la magnitud o gravedad del mismo, de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato.

iii. Participar en el programa de cupones de referidos de PAYD, especialmente diseñado para los Usuarios de la Plataforma, conforme a las especificaciones detalladas en el Inciso 3.12 del presente Contrato, dentro de la sección denominada "Cupón de Referido."

**2.3.** PAYD se obliga a prestar a los USUARIOS Los Servicios en los términos del presente Contrato, durante la vigencia estipulada, ofreciendo un nivel objetivo de acceso y disponibilidad a los servidores de la Plataforma de 98.0%, los 365 días del año y durante las 24 horas del día, salvo las excepciones previstas en este Contrato.

**2.4.** Con independencia de Los Servicios contratado, los USUARIOS en todo momento se obligan a cumplir con las leyes y normas aplicables de la República Mexicana o de cada país o jurisdicción, a observar y cumplir en todo momento el presente Contrato, siendo responsabilidad única de los USUARIOS, así mismo, para efectos de poder hacer uso de la Plataforma se obligan los USUARIOS a proporcionar la información y documentación necesaria, correcta y verdadera para efectos del cumplimiento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

**2.5.** Los USUARIOS consienten que PAYD emplee o se auxilie de terceros para el desarrollo o prestación de los Servicios.

**2.6.** Para la adecuada prestación de los Servicios, PAYD pondrá a disposición de los USUARIOS:

- a) Un apartado de Preguntas Frecuentes; y
- b) Un servicio de recepción, atención de quejas y solicitudes de soporte.

**2.7.** PAYD se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna de su parte, para realizar actualizaciones, mejoras y mantenimiento continuo a la Plataforma, a través de ventanas de mantenimiento, para lo cual los USUARIOS serán notificados a través del Portal.

**2.8.** PAYD se compromete a mantener la secrecía y a guardar los datos que los USUARIOS le hubiesen transmitido, incluso después de concluida la relación contractual, adoptando las medidas de seguridad conforme a la Ley Federal Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, evitando su alteración o acceso no autorizado.

**2.9.** PAYD no está facultado ni autorizado para firmar ningún compromiso o contrato, ni asumir ninguna obligación con terceros a nombre de los USUARIOS, estando únicamente facultado para fungir como prestador de servicios de estos.

**2.10.** La Institución de Seguros será la única responsable respecto de honrar la póliza del Seguro de conformidad con las condiciones generales del mismo, por lo que PAYD queda liberado de cualquier responsabilidad al respecto, siendo PAYD únicamente responsable de la Plataforma y de sus obligaciones como Agente de Seguros.

### **TERCERA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS.**

**3.1.** Los USUARIOS se obligan a transmitir a PAYD toda la información que les sea solicitada, a través de los formularios de la Plataforma, por escrito o verbalmente por el personal o empleados de PAYD y que resulte necesaria para la adecuada prestación de Los Servicios y en beneficio de los USUARIOS.

**3.2.** La veracidad de la información transmitida por los USUARIOS a PAYD será de la entera responsabilidad de los USUARIOS, y el transmitirla falsamente o incompleta se considerará como un incumplimiento a los términos de uso, reservándose PAYD el derecho a cancelar la prestación de sus servicios y a dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad alguna para PAYD.

**3.3.** Los USUARIOS se comprometen a utilizar Los Servicios de conformidad con la ley, la moral y las buenas costumbres generalmente aceptadas y el orden público en cualquier país o jurisdicción, en el cual lleven a cabo su actividad los USUARIOS, así como a abstenerse de utilizar Los Servicios con fines o efectos ilícitos, faltas a la moral y buenas costumbres, prohibidos en este Contrato y cualquiera de los instrumentos que lo conforman, lesivos de los derechos o intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar los Servicios, la Plataforma, los equipos informáticos de PAYD (hardware y software), así como los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en sus equipos informáticos (incluyendo el hacking o virus), o impedir la normal utilización o disfrute de dichos servicios, equipos informáticos y documentos, archivos y contenidos.

En caso de incumplimiento a la presente cláusula, PAYD podrá suspender en forma automática los servicios impidiendo el acceso a la Plataforma, y los USUARIOS se obligan a defender a PAYD así

como a sacarlo en paz y a salvo de cualquier litigio o procedimiento que se presente en su contra, en tanto esté basado en una reclamación sobre el uso de la Plataforma, que constituya una violación de alguna ley o derecho, obligándose a resarcir cualquier daño o perjuicio que sufra PAYD, incluyendo gastos de abogados.

**3.4.** Los USUARIOS reconocen que PAYD no es responsable por los daños o perjuicios que pudiera sucederle al equipo de cómputo que emplee, ya sea por virus o cualquier otro agente nocivo que se transmita por medios informáticos o electrónicos, o en general, por cualquier otro tipo de daño, menoscabo, perjuicio, pérdida, destrucción o deterioro que le resulte a los USUARIOS con motivo de navegar en internet mientras hace uso de los Servicios de “PAYD” y ser afectado en cualquiera de las formas mencionadas.

**3.5.** Los USUARIOS deberán utilizar los Servicios exclusivamente para beneficio propio, por lo que se obligan a no permitir que terceros se beneficien de dicho servicio. Igualmente, los USUARIOS se obligan a no comercializar dichos Servicios. En caso contrario, PAYD tendrá la facultad de determinar la magnitud del incumplimiento y los USUARIOS se obligan al pago de los daños y perjuicios correspondientes, sin perjuicio de cualesquiera otras sanciones que pudieran derivarse en virtud del presente Contrato o conforme a la ley.

**3.6.** Los USUARIOS aceptan que PAYD podrá realizar en cualquier momento el monitoreo de la utilización de los Servicios, incluyendo la información proporcionada por los USUARIOS, a fin de cerciorarse de que los USUARIOS están cumpliendo con las obligaciones contenidas en este Contrato. El caso anterior se extiende a las solicitudes de atención, que los USUARIOS hagan expresamente a PAYD, con el fin de efectuar una revisión del funcionamiento de los Servicios.

**3.7.** Los USUARIOS utilizarán los Servicios de PAYD de forma personal y privada, comprometiéndose a no divulgar el funcionamiento, códigos (código fuente y código objeto), referencias, características o cualquier información propia de PAYD y/o la Plataforma a competidores o a terceros que puedan atentar contra los intereses de PAYD. Cualquier contravención a lo dispuesto por esta cláusula dará lugar a la indemnización, por parte de los USUARIOS a PAYD, por los daños y perjuicios sufridos; sin perjuicio de las sanciones penales en que pudiera haberse incurrido.

**3.8.** Los USUARIOS se comprometen a no modificar, traducir, desmembrar, descompilar o aplicar ingeniería en reversa o cualquier otro método descubierto o por descubrir para obtener el código fuente del Portal o la Plataforma, propiedad de PAYD o cualquier otra tecnología propiedad de esta.

**3.9.** Cumplir con los requisitos tecnológicos mínimos, necesarios para conectarse a Internet y acceder a los sitios web de PAYD, para poder usar la Plataforma y los Servicios contratados, corriendo por su cuenta los recursos necesarios para conectarse a la red de Internet, incluyendo de forma enunciativa, pero no limitativa una computadora de cualquier tipo u otro dispositivo, servicio de conexión a internet, así como cualquier otro requerimiento que se publique en el Portal.

**3.10.** Los USUARIOS que recorran más de 1,200 km en un mes tendrán derecho a un máximo de dos eventos de tope vacacional, los cuales deben ocurrir en meses no consecutivos durante la vigencia

del contrato. La aplicación del tope vacacional se llevará a cabo de la siguiente manera: si un USUARIO recorre más de 1,200 km en un mes en particular, solo se le cobrarán 1,200 km de ese mes. Es importante destacar que el tope vacacional será aplicable únicamente si el USUARIO ha reportado correctamente el odómetro y ha realizado el pago correspondiente en el mes anterior.

**3.11** En el caso de los USUARIOS que no reporten su odómetro en los plazos especificados por la Plataforma, con el objetivo de mantener la cobertura de La Institución de Seguros durante un período de hasta 3 meses consecutivos, se aplicará automáticamente un cargo de 500 km para el primer mes, 750 km para el segundo mes consecutivo y 1,000 km para el tercer mes consecutivo.

Una vez transcurridos los 3 meses continuos sin reporte por parte del USUARIO, se procederá a la cancelación de la póliza de acuerdo con las condiciones generales del seguro establecidas por La Institución de Seguros.

Cabe destacar que la bonificación de los kilómetros no utilizados se aplicará en el mes siguiente al reporte y no se acumulará para su uso posterior.

**3.12** Las promociones de PAYD, que incluyen cupones de kilómetros, podrán ser utilizadas por los USUARIOS siguiendo las reglas específicas aplicables a cada tipo de cupón.

CUPÓN DE REFERIDO: Los kilómetros de cupón de referidos, es decir, aquellos generados cuando un nuevo cliente se registra gracias a la referencia de un cliente vigente, se aplicarán automáticamente exclusivamente durante el primer mes de reporte del USUARIO. Los kilómetros no utilizados en este período no podrán ser aplicados en meses posteriores. En caso de que se omita el reporte de kilómetros por medio de La Plataforma, el cupón perderá su validez.

CUPÓN DE REFERENTE: Los kilómetros de cupón de referente, es decir, aquellos generados cuando un cliente vigente refiere a un cliente nuevo, se aplicarán automáticamente en el siguiente informe mensual del odómetro del USUARIO. Esto ocurrirá siempre y cuando el informe se realice dentro de las fechas establecidas. No existe un límite en la cantidad de cupones que pueden ser aplicados, y en caso necesario, pueden ser utilizados para renovaciones o pólizas vigentes del mismo cliente. Cabe destacar que, en caso de omitir el reporte de kilómetros por medio de La Plataforma, el cupón perderá su validez.

CUPÓN DE PROMOCIÓN DE UN SOLO USO: Los kilómetros de los cupones de promoción, es decir, aquellos proporcionados por PAYD a un cliente nuevo, se aplicarán únicamente una vez, de manera automática, exclusivamente durante el primer mes en el que el USUARIO presente su informe mensual del odómetro. Los kilómetros correspondientes a la promoción de un solo uso no podrán ser utilizados en meses subsiguientes. Es importante destacar que, en caso de omitir el reporte de kilómetros por medio de La Plataforma, el cupón perderá su validez.

CUPÓN DE PROMOCIÓN DIFERIDO: Los kilómetros de los cupones de promoción diferido, es decir, aquellos otorgados por PAYD a un cliente nuevo, se aplicarán automáticamente en cada mes de reporte del odómetro del USUARIO, siempre y cuando dicho reporte se realice dentro de las fechas

establecidas. Los kilómetros de la promoción de cupón diferido sin utilizarse no podrán ser aplicados en los siguientes meses. Los kilómetros de la promoción de cupón diferido serán válidos durante la vigencia de la póliza contratada. Es fundamental mencionar que, en caso de omitir el reporte de kilómetros por medio de La Plataforma, el cupón perderá su validez.

**3.13.** Cumplir con los términos y condiciones del presente Contrato.

#### **CUARTA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.**

**4.1.** Como contraprestación por los Servicios contratado por los USUARIOS al amparo del Contrato, PAYD tendrá el derecho a recibir el pago del Cargo miiflex cuya definición se encuentra especificada en el Inciso 1.1 de la Cláusula Primera del presente Contrato. Dicho pago se realizará durante el período en que el USUARIO utilice la Plataforma.

**4.2.** PAYD recibirá el pago, a cuenta de La Institución de Seguros, de la prima del seguro contratado derivada de los kilómetros recorridos por el automóvil del asegurado y en su caso, el pago que en su momento quede pendiente en la forma pactada entre las partes y establecida en la cotización respectiva.

**4.3.** PAYD podrá, sin responsabilidad alguna, suspender temporal o definitivamente la prestación de los Servicios contratados ante la mora o incumplimiento en el pago, total o parcial.

**4.4.** Facturación y traslado de impuestos. A los servicios de La Plataforma "Cargo miiflex" se le adicionará el Impuesto al Valor Agregado, o cualquier otro que deba trasladarse en virtud de ley, y serán facturados en su totalidad.

**4.5.** PAYD podrá, unilateralmente, en cualquier momento, modificar el importe del Cargo miiflex mediante un aviso otorgado previamente por escrito a los USUARIOS con 30 días naturales de anticipación.

#### **QUINTA. VIGENCIA.**

**5.1.** Este Contrato estará en vigor durante el tiempo en que el USUARIO tenga registrado algún automóvil en la Plataforma. La finalización del presente Contrato o su vencimiento ocurrirá automáticamente una vez que el USUARIO retire el automóvil de la Plataforma, sin requerir notificación previa, aviso formal o mayor formalidad. En tal caso, las partes estarán obligadas únicamente a la rendición mutua de cuentas sin asumir responsabilidad adicional."

#### **SEXTA. ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**6.1.** De acuerdo con las características técnicas de los Servicios, es menester que los USUARIOS acepten los Términos y Condiciones de la Plataforma a través de la Firma Electrónica de los USUARIOS, mismos que se comprometen a hacer uso diligente de la mencionada Plataforma.

## **SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

**7.1.** La Plataforma, el Portal, las marcas “miiituo” y “miiflex”; el software, materiales, materiales derivados, desplegados, los Términos y Condiciones en cualquier formato que se encuentren, están protegidos por derechos de propiedad industrial y derechos de autor, respectivamente, y son propiedad exclusiva de PAYD ya sea que estén registrados o no, y sólo se podrán usar dentro del marco de este Contrato y en conexión con el uso autorizado de los Servicios o cualquier servicio de PAYD.

**7.2.** Las Partes convienen que el presente Contrato no otorga la representación de alguna de ellas a la otra, ni derecho alguno de negociación en su nombre con algún tercero ni licencia alguna o algún tipo de derecho con respecto de la propiedad intelectual de cada Parte, salvo por lo expresamente permitido o autorizado en el presente Contrato. Para efectos del presente contrato "propiedad intelectual" incluye todas las marcas registradas y/o usadas en México o en el extranjero de cada una de ellas, así como todo derecho sobre información confidencial, secretos industriales o comerciales, invenciones (patentadas o no), diseños industriales, modelos de utilidad, nombres comerciales, avisos comerciales, reservas de derechos, nombres de dominio, así como todo tipo de derechos morales o patrimoniales sobre obras y creaciones protegidas por derechos de autor, catálogos, bases de datos y demás formas de propiedad industrial o intelectual reconocidas por la ley, incluyendo todo el material o información a la que tanto los USUARIOS como PAYD tengan acceso por virtud del presente Contrato.

**7.3.** El incumplimiento a esta Cláusula por parte de los USUARIOS le dará el derecho a PAYD de suspender los Servicios sin responsabilidad alguna, independientemente del derecho de PAYD a demandar daños y perjuicios, así como las sanciones civiles, administrativas y penales que prevean las leyes respectivas.

**7.4.** En el caso de derechos de propiedad intelectual de terceros, se considerará propiedad exclusiva de dicho tercero, cualquier imagen comercial, logotipos, marcas imágenes y derechos de propiedad intelectual publicados y pagados por un tercero en la Plataforma, serán propiedad de dicho tercero.

## **OCTAVA. DE LA INFORMACIÓN.**

**8.1.** Es responsabilidad única de los USUARIOS la información oportuna y veraz que proporcione a PAYD en los términos de este Contrato, por lo que los USUARIOS se obligan a sacar en paz y a salvo a PAYD y a los prestadores de servicios de que se auxilie para la diligencia de los Servicios aquí contratados, de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que llegare a ser presentada por alguno de los Usuarios, autoridad o Tercero en contra de PAYD que con motivo de los Servicios los USUARIOS publique en la Plataforma.

**8.2.** Cada una de las partes se compromete en proteger la confidencialidad de la información que le haya sido proporcionada por la otra parte en virtud del cumplimiento del presente contrato, debiendo aplicar, al menos, la misma diligencia en la protección de dicha información que la que aplicaría en la protección de su propia información confidencial. Dicha obligación permanecerá en

vigor hasta transcurridos 5 (cinco) años desde que cualquier información confidencial fuese revelada a la otra parte.

**8.3.** Para los efectos del presente contrato, se considerará información confidencial el Contrato y demás elementos que lo conforman, la Plataforma, así como cualquier otra información que PAYD divulgue a los USUARIOS durante la prestación de los Servicios.

**8.4.** No se considerará información confidencial aquella que (1) sea del dominio público o que resulte evidente para un técnico en la materia; (2) haya obtenido una de las partes legalmente de un tercero sin el deber de mantenerla con el carácter de confidencial; (3) se revele a autoridad competente en los términos de ley; (4) sea revelada por una de las partes en cumplimiento de este contrato y exista consentimiento previo y por escrito de quien la transmite para su divulgación.

#### **NOVENA. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.**

**9.1.** Este contrato se celebra entre las Partes de buena fe y PAYD no asume responsabilidad por cualquier falla debida a negligencia u omisión por parte de los USUARIOS, así como tampoco por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, pérdida de información, fallas de los Servicios de suministro de energía eléctrica o de teléfono o en los sistemas o plataformas de acceso a Internet, cambios de domicilio o de correo electrónico de los USUARIOS no avisados con la debida forma y anticipación a "PAYD". Conforme a lo anterior, los USUARIOS excluyen y liberan a PAYD de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad, pérdida de información, problemas técnicos que se pudieran producir o por la falta de continuidad en el funcionamiento de la Plataforma, así como a las fallas de transmisión, difusión, almacenamiento, puesta a disposición, recepción, obtención o acceso a los contenidos de su Portal, que en su caso se le llegaren a originar a los USUARIOS o a cualquier tercero ajeno a este Contrato.

**9.2.** Las partes acuerdan que el límite de la responsabilidad que en cualquier momento tenga PAYD, frente a los USUARIOS, o terceros por Los Servicios, será de 2 (dos) veces el Cargo miiflex.

#### **DÉCIMA. PUBLICIDAD.**

**10.1.** Los USUARIOS están de acuerdo en que PAYD les envíe, por cualquier medio a los USUARIOS o terceros publicidad para fines de mercadotecnia, así como para promocionar los productos y servicios propios y/o de terceros.

#### **DÉCIMA PRIMERA. POLÍTICAS DE PRIVACIDAD.**

**11.1.** Los USUARIOS al aceptar estos términos manifiestan haber leído las **POLÍTICAS DE PRIVACIDAD DE PAYD** las cuales pueden ser consultadas en <https://www.miituo.com/>, encontrándose de acuerdo en cómo se usa, se administra, se divulga, se guarda y/o se colecta su información personal y no personal de conformidad con dichas políticas.

Los USUARIOS aceptan que, para garantizar la integridad y el uso y manejo responsable y confidencial de su información, PAYD podrá coleccionar, transmitir y usar dicha información en cualquiera de los centros de datos que emplee en cualquier parte del mundo, inclusive a terceros que administren dichos centros que asumirán las mismas obligaciones de resguardo a cargo de PAYD, y siempre regulados por las mismas políticas.

**11.2.** PAYD sólo entregará la información confidencial de los USUARIOS a autoridades competentes que así lo requieran y únicamente bajo mandato judicial de acuerdo con las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS.**

**12.1.** PAYD se reserva el derecho a modificar el presente Contrato en cualquier momento, con la simple obligación de notificar a los USUARIOS a través de notas en el Portal, a través de la Plataforma o a través de una notificación por correo electrónico al correo electrónico registrado. La continuidad de uso de los Servicios ofrecidos por PAYD, después de efectuadas dichas notificaciones constituirán la más amplia aceptación y consentimiento a la modificación del presente Contrato por los USUARIOS.

#### **DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS.**

**13.1.** Las Partes no podrán ceder total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, sin autorización previa y por escrito de la otra parte.

Constituye excepción a esta disposición la cesión que realice PAYD a favor de aquellas empresas subsidiarias o terceras que le presten servicios a su vez, para brindar los servicios aquí contratados o en caso de venta de la Plataforma, para lo cual únicamente tendrá que notificar a los USUARIOS sin necesidad de obtener su consentimiento.

#### **DÉCIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL.**

**14.1.** Ambas Partes manifiestan que son personas jurídicas independientes y que la única relación que las une es la celebración de este Contrato y, por consiguiente, no existe relación laboral alguna entre las mismas, por lo que PAYD se obliga a sacar a los USUARIOS en paz y a salvo de cualquier responsabilidad resultante de cualquier demanda o reclamación relacionada con los trabajadores o empleados de PAYD; en el entendido de que éstos no tienen relación de trabajo alguna con los USUARIOS.

**14.2.** De la misma forma los USUARIOS se obligan a sacar a PAYD en paz y a salvo de cualquier responsabilidad resultante de cualquier demanda o reclamación relacionada con los trabajadores o empleados de los USUARIOS; en el entendido de que éstos no tienen relación de trabajo alguna con PAYD.

#### **DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

**15.1.** Ninguna de las partes será responsable del retraso en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, huelgas, problemas laborales, actos o políticas de cualquier gobierno, incendio, terremoto, guerras, revolución y cualquier otro problema fuera del control de las partes.

**15.2.** La parte que se encuentre imposibilitada de cumplir con sus obligaciones por cualquiera de las causas mencionadas en esta Cláusula deberá notificar por escrito a la otra parte de dicha situación y mantenerla informada sobre las condiciones de esta.

**15.3.** En caso de que la causa de incumplimiento subsista por un período mayor de 60 días naturales, la otra parte tendrá derecho a dar por terminado el presente contrato, mediante aviso dado por escrito con 15 días naturales de anticipación.

#### **DÉCIMA SEXTA. NOTIFICACIONES.**

**16.1.** Las notificaciones y comunicaciones que las Partes intercambien deberán efectuarse o enviarse por escrito en idioma español y serán válidas en su fecha de recibo por la Parte destinataria de estas. Dichas notificaciones o comunicaciones deberán ser enviadas, por medio del Portal, por correo electrónico a los correos registrados o por correo certificado con acuse de recibo y porte pagado, a los domicilios que las Partes señalados en los datos de identificación de los USUARIOS y de PAYD.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.**

**17.1.** Este contrato es de naturaleza mercantil, sujeto a la legislación Federal vigente que rige en la República Mexicana, conviniendo las Partes en someter cualquier controversia a las leyes (sustantivas y procesales) y tribunales de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que, por razón de su domicilio, presente o futuro, pudiera corresponderles.

Una vez leído el presente Contrato y sus anexos, estando las Partes enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las Cláusulas, declaran que no existen vicios del consentimiento que pudieran invalidarlo o anularlo y lo aceptan de conformidad en la Ciudad de México.